

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

2024/15219 Anuncio de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje sobre la corrección de errores al anuncio 2024/13688 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 29/10/2024 sobre el nombramiento como laboral fijo para el puesto de guarda de la convocatoria código E-70010-2023-000028-00.

ANUNCIO

Advertido error en la Resolución PJ-200 de 8 de Julio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 209 de 29 de octubre de 2024, en cuanto al numero de DNI del aspirante Don E.B.R.P., se procede a la publicación tras la corrección efectuada de Resolución 286 de 30/09/2024, de la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana:

"Primero. - Rectificar el error cometido en el Punto Segundo de la Parte Dispositiva en cuanto al número de DNI, del aspirante: D. E.B.R.P. así: donde dice: "DNI: ***4146**", debe decir: "***4161**"; quedando la Resolución en los siguientes términos:

"Hechos

Primero. - Mediante Resolución PJ-561, de 26 de diciembre de 2022, la Presidencia del Organismo resolvió convocar el proceso selectivo y las bases que van a regir la convocatoria de concurso para el acceso como personal laboral fijo en el OAM de Parques y Jardines, por el turno de estabilización, de 1 plaza de guarda, de naturaleza laboral fijo, mediante sistema de concurso; incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

Segundo. - En fecha 24 de Enero de 2023, se publicó en el BOE n.º 20, extracto de la convocatoria para proveer varias plazas del proceso selectivo por estabilización del Organismo Autónomo Municipales de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE); incluyéndose 1 plaza de Guarda.

Tercero. - Mediante Resolución PJ-65 de 3 de Agosto de 2023, se declaró admitido el listado provisional de admitidos y excluidas en la convocatoria de concurso para el acceso como personal laboral fijo en el OAM de Parques y Jardines, por el turno de estabilización, de 1 plaza de Guarda; habiéndose presentado 3 aspirantes, cumpliendo todos ellos con los requisitos establecidos para acceder a la plaza objeto del proceso selectivo de estabilización.

Cuarto. - Mediante Resolución PJ-14 de 11 de Enero de 2024, se aprobó el listado definitivo de personas solicitantes admitidas y excluidas en la convocatoria de



concurso para el acceso como personal laboral fijo en el OAM de Parques y Jardines, por el turno de estabilización, de 1 Guarda y designando el OTS que ha de valorar el proceso selectivo; admitiendo a 3 aspirantes.

Quinto. - En fecha 17 de Mayo de 2024, a las 12:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, se reunieron a fin de calificar y baremar los méritos de los aspirantes. Así, como resultado de la baremación, los aspirantes han obtenido las siguientes calificaciones:

J.A.D.B.M.: 80 puntos

E.B.R.P.: 43'86 puntos

J.L.H.: 3'78 puntos

Tras publicarse el anterior acta en fecha 12 de junio de 2024, se da un plazo de 5 días hábiles a fin de que se presenten alegaciones; no han sido presentadas alegaciones a la puntuación. Es por ello que, siguiendo el punto 10º de las bases, la puntuación deviene definitiva.

Sexto. - Por tanto, el aspirante que se propone para su nombramiento para ocupar la plaza de guarda convocada es J.A. D.B.M. por haber obtenido la mayor puntuación.

- Fundamentos de derecho -

Primero. - Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. - Bases reguladoras que rigen la convocatoria del proceso, aprobadas mediante Resolución PJ -561, de 26 de diciembre de 2022.

Tercero. - Art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. - Art. 67 Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; arts. 15 y ss.

Quinto. - Arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto. - Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana

Séptimo. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre. de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. - Art. 66 del vigente Convenio Colectivo del OAM (BOP nº 88 de 9 de mayo de 2023), en cuanto a los órganos de selección.



Noveno. - El artículo 11.8 de los Estatutos del OAM (BOP N.º 125, de 1 de julio de 2022), atribuye a la presidencia la competencia para resolver.

Por todo lo anteriormente se expuesto, se informa favorablemente:

Primero. - Elevar la propuesta de nombramiento de personal laboral fijo en una plaza de guarda, a la siguiente persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total definitiva:

José Antonio de Blas Marí, con DNI: ***1037**.

Segundo. - Constituir bolsa de trabajo de Guarda del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, con el único aspirante que ha superado los 40 puntos:

Eduardo Blas Ros Pérez, con DNI: ***4161**.

Tercero. - Dar un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentar la/s persona/s aspirantes seleccionadas, la documentación acreditativa referida a los requisitos del Punto 2 de las Bases Reguladoras del procedimiento.

Cuarto. - Notificar a los efectos oportunos"."

València, 4 de noviembre de 2024.—El secretario, José Vicente Ruano Vila.

